

PIEL ENTERA
CAFE

CORRESPONDENCIA

QUE HA MEDIADO

ENTRE

LA LEGACION EXTRAORDINARIA

DE MEXICO

Y EL DEPARTAMENTO DE ESTADO

DE LOS ESTADOS-UNIDOS,

SOBRE

EL PASO DEL SABINA POR LAS TROPAS QUE MANDABA

El General Gaines.

MEXICO:

Reimpreso por Jose M. F. de Lara,
Calle de la Palma número 4.

1837.

FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

CORRESPONDENCIA

QUE HA MEDIADO

F1228

.5

LA LEGACION EXTRAORDINARIA

DE MEXICO

Y EL DEPARTAMENTO DE ESTADO

DE LOS ESTADOS-UNIDOS

EL PASO DEL SABINA POR LAS TROPAS QUE MANDABA

El General Gaines.



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

EL Exmo. Sr. presidente interino ha ordenado que se reimprima y circule la correspondencia que medió entre la legacion extraordinaria de México y la secretaria de estado de los Estados-Unidos, sobre el paso del Sabina por las tropas que mandaba el general Gaines, para que llegando así á noticia de todos, pueda cada cual conocer y apreciar en todo su valor la conducta noble y enérgica del enviado mexicano, y los sólidos fundamentos que tuvo para retirarse de aquellos estados luego que vió consumada la violacion del territorio nacional, á pesar de sus protestas y reiteradas reclamaciones.

Igualmente ha dispuesto S. E. que se publiquen á continuacion las notas que mediaron entre el ministerio de relaciones exteriores y la legacion ordinaria de los Estados-Unidos en México sobre algunas reclamaciones de ciudadanos americanos contra el gobierno de la república, por perjuicios que decian haber padecido en sus especulaciones mercantiles ó industriales. Como dichas notas han precedido á la retirada voluntaria del Sr. Ellis, y como esta retirada se ha verificado á pocos dias de la llegada del Sr. Gorostiza á esta capital, el supremo gobierno ha creido conveniente hacer conocer la diferente naturaleza de entrambos sucesos, para que no se confundan ni sus causas ni los resultados que los dos agentes han podido proponerse.

... Sr. presidente interino ha ordenado que se reimpriman y circule la correspondencia que me dio entre la legacion extraordinaria de Mexico y la secretaria de estado de los Estados-Unidos, sobre el paso del Sabina por las tropas que mandaba el general Gaines, para que llegando asi á noticia de los dos, pueda cada cual conocer y apreciar en todo su valor la conducta noble y enérgica del enviado mexicano, y los sólidos fundamentos que tuvo para retirarse de aquellos estados luego que vio consumada la violacion del territorio nacional, á pesar de sus protestas y reiteradas reclamaciones.

Igualmente ha dispuesto S. E. que se publique á continuacion las notas que mediaron entre el ministerio de relaciones exteriores y la legacion ordinaria de los Estados-Unidos en Mexico sobre algunas reclamaciones de ciudadanos americanos contra el gobierno de la república, por perjuicios que decian haber padecido en sus especulaciones mercantiles ó industriales. Como dichas notas han precedido á la retirada voluntaria del Sr. Ellis, y como esta retirada se ha verificado á pocos dias de la llegada del Sr. Gorostiza á esta capital, el supuesto gobierno ha creido conveniente hacer conocer la diferente naturaleza de emitidos sucesos, para que no se confundan ni sus causas ni los resultados que los dos agentes han podido proponerse.

FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

en segund otros derechos, mas nuevos y mas positivos, hubieran adquirido en todo caso aquellos que eran de fecha mas remota y de naturaleza mas equívoca (a).

La verdad es que todavía en 1762 (en que la Francia cedió la Luisiana)

INTRODUCCION.

que si los franceses se habian establecido en Natchitoches, lo habian hecho solo por mera tolerancia ó descurido de las autoridades españolas. Los que quieren entenderse de este hecho, así como del modo con que ántes se habian ido formando los establecimientos franceses en Orleans del Mississippi, podran consultar una nota muy clara

Que La Salle cuando vagaba en busca del Mississippi recién descubierto (a) haya ó no discurrido por aquella parte del territorio de Tejas que está situada entre el Guadalupe y el Sabina, en tiempos todavía en que los españoles no contaban allí con establecimiento alguno, y que edificara ó no entonces un fuerte provisional donde abrigarse momentáneamente, son cuestiones estas de poquísima importancia en el día, puesto que aun cuando pudieran resolverse en la afirmativa, de nada aprovecharia su solucion á los actuales poseedores de la Luisiana, como herederos de la Francia. Cualquier derecho que esta misma Francia pudo adquirir en tal hipótesis sobre aquella parte de Tejas, por ser La Salle su casual descubridor y su primer ocupante, (si es que lo fué) lo debió perder indudablemente tan luego como no lo hizo valer á tiempo, (b) y cuando por el contrario dejó á España todo el beneficio de una larguísima prescripcion. Las posteriores transacciones diplomáticas, reconociendo

(a) Por el padre Marquette y un tal Joliet de Quebec en 1673.
(b) La primer especie de protestá pública que recordamos de la Francia sobre los descubrimientos de La Salle, fué la que hizo en términos muy vagos y muy generales cuando se celebró el tratado de Aix la Chapelle

en seguida otros derechos, mas nuevos y mas positivos, hubieran nulificado en todo caso aquellos que eran de fecha mas remota y de naturaleza mas equivoca (a).

La verdad es que todavía en 1764 (en que la Francia cedió la Luisiana á la España) se sabia y decia por todos que si los franceses se habian establecido en Natchitoches, lo habian hecho solo por mera tolerancia ó descuido de las autoridades españolas. Los que quieran enterarse de este hecho, así como del modo con que ántes se habian ido formando los establecimientos franceces al Oeste del Mississippi, podrán consultar una nota muy clara y muy detallada que dirigió D. Luis Onís el 25 de enero de 1818, al Sr. Adams, secretario de estado de los Estados-Unidos, y la que se ha impreso por Gales y Seaton en su coleccion de documentos públicos, en la parte que corresponde á relaciones exteriores.

Ni tampoco pudo el tratado de San Ildefonso conferir despues á la Francia mayores ni otros derechos; porque España al devolver la Luisiana, expresó terminantemente que la devolvía tal como la habia recibido. En

1748: allí hablaba de los descubrimientos hechos por La Salle y otros franceses sobre los lagos superiores, el Mississippi y el Illinois, sin expresar cuáles eran.

(a) En el privilegio perpetuo que concedió Luis XIV en 1712 (30 años despues del descubrimiento de La Salle) á Felipe Crozat y sus herederos de todas las minas que se hallasen en el pais que se llamaba Luisiana, se describe así este pais: „limitado al Oeste por Nuevo México, y al Este por „tierras de los ingleses de la Carolina, incluyendo todos los establecimientos, „fos, puestos, enseñadas y rios, principalmente el puerto y enseñada de las „islas del Delfin ántes llamadas del *Massacre*, el rio de San Luis ántes llamado el Mississippi, junto con el rio San Felipe ántes llamado Ouabache, „y con todos los lagos interiores y rios que desembocan en esta parte del „rio San Luis. Ahora bien, ni el Sabina, ni el Colorado, ni el Guadalupe ni el Bravo desembocan que sepámos en el Mississippi. Claro es que no se contaba con ellos.

prueba de ello tenemos un dato notorio; y es que la última visita pastoral que el obispo español D. Primo Feliciano Marin hizo á Natchitoches, la hizo en el año de 1805.

Pero no menos la fundacion del pueblo de Natchitoches por algunos aventureros franceses, (cazadores los mas de ellos ó traficantes en pieles con los vecinos indios), aunque tolerada al principio por los españoles de Tejas, dió lugar mas tarde á disputas y colisiones entre ellos. Para evitarlas en lo posible se reconoció por unos y otros una especie de línea convencional que corria entre los rios Mermento y Carcasieu, seguía por Arrollo Hondo, pasaba entre el Adaes y Natchitoches, y concluía en el Rio Rojo. Tal fué la frontera conocida de la Luisiana por la parte de Tejas durante dilatados años.

No se logró ni aun así acabar con aquellas disputas; porque los franceses de Natchitoches violaban á cada paso la línea convencional para acercarse al Sabina; y porque los españoles de Nacogdoches, que pasaban diariamente aquel rio, los encontraban á medio camino, y contendían por un terreno que consideraban como suyo. De la repetición de estas escenas se derivó al cabo que se diera vulgarmente el título de *territorio contestado ó disputado* á todo el espacio que mediaba entre dicha línea convencional y la orilla izquierda del Sabina. Decimos *vulgarmente*, en razon á que ni las autoridades españolas de la frontera reconocieron jamás semejante designación, ni las francesas se sirvieron tampoco de ella en ninguno de sus actos. Bien claro manifestó lo primero el gobernador Herrera, cuando el coronel Cushing, comandante de un destacamento americano le preguntó en 1806, que porqué habia pasado el Sabina (a).

(a) „Es verdad que he pasado el Sabina con un cuerpo de tropas de

Los Estados-Unidos, sin embargo, pretendieron en el referido año de 1806, y en la ocasion á que se acaba de aludir, no solo que existia semejante disputa de terreno, sino que este terreno les correspondia de derecho por estar comprendido en la demarcacion de Natchitoches. Por eso enviaron en aquella primavera un cuerpo de tropas al mando del general Wilkinson con orden de repeler las fuerzas españolas que se encontraban ya con Herrera al Este del Sabina, considerando semejante acto como una violacion de territorio. Se fundaron, además, en que se habia iniciado ya una negociacion con España sobre límites, y que entretanto debia de mantēnerse por ambas partes lo que ellos llamaban „el statu quo.” (b)

„rey mi amo, y de orden del capitán general, para proteger este territorio „de todo hostil ataque; porque pertenece de tiempo inmemorial al rey, habiendo dependido siempre del gobierno de Tejas.” Véase su carta fechada en la plantacion de Mr. Prudon á 6 de agosto de 1806, en el apéndice al tomo 2.º de las memorias del general Wilkinson.

(b) Carta del secretario de la guerra al general Wilkinson. Departamento de la guerra 6 de mayo de 1806. Los informes que recientemente se han recibido de la Nueva-Orleáns y sus inmediaciones, arrojan de sí tal evidencia sobre la hostilidad de las intenciones que abfigan los oficiales de S. M. católica en aquella frontera, que ya se requiere la mas estricta precaucion por parte de los Estados-Unidos. * * * * *

Por lo mismo, y tan pronto como sea practicable, se trasladará V. al territorio de Orleans ó sus inmediaciones para tomar allí el mando de las tropas que lo guarnecen, así como de las milicias ó voluntarios que puedan llegar á necesitarse para la defensa del país. Y tratará V. por cuantos medios estén á su alcance de repeler cualquier invasion del territorio de los Estados-Unidos al Este del rio Sabina, ó al Occidente y Norte de los límites de lo que se ha llamado Florida Occidental. * * * * *

Será conveniente aprovechar la primera oportunidad que se presente para dar á los gobernadores de Florida y Tejas una idea clara y exacta de los principios que dirigen á este gobierno con respecto á esas regiones, á saber, que en tanto que no se terminen las negociaciones que penden entre los Estados-Unidos y España, ningún punto militar deberá ser avanzado por ninguna de las dos partes; que sea cual fuere la opinion que se pue-

En cuanto á la causa è incidencias del movimiento del general Wilkinson nada podemos hacer mejor para dar una idea de ellas á nuestros lectores, que copiar las propias palabras con que el mismo general las recuerda en el Cap. 10, del tom. 1.º de sus memorias, impresas en Filadelfia en 1816. Dice allí así: „Las pretensiones „de los Estados-Unidos respecto á la todavia mal determinada frontera Occidental, indujeron al gobierno español á que adelantase en la primavera de 1806 una diversion suya, y á que tomase con ella posesion de todo el „territorio que está al Este del Rio Sabina hasta Arroyo „Hondo, pequeño riachuelo á seis millas de Natchitoches, y el que era, á lo que decia el comandante español Herrera, el antiguo límite de la provincia de Tejas. Para repeler la invasion, ordenó el presidente de „los Estados-Unidos, que se reuniese en Natchitoches un „pequeño número de tropas, y allí las encontré yo mal

da tener sobre los límites de la Luisiana, no se tomará medida alguna de naturaleza militar que pueda conexionarse con la frontera definitiva; que los Estados-Unidos no cometerán ningun acto de hostilidad contra los súbditos de S. M. católica, á menos que estos no intenten cambiar el existente estado de cosas, tomando posesion de algun lugar que no hubiera estado ya ocupado por tropas españolas cuando se entregó la Luisiana á los Estados Unidos; que la actual pacífica posesion por los Estados-Unidos de todo el territorio al Este del rio Sabina (con la insubstancial excepcion de Bayou Pierre) debe de considerarse y se considerará como enteramente comprendida dentro de los límites del país que se nos entregó cuando tomamos posesion de Natchitoches; y que por lo mismo cualquier acto por parte de los oficiales de S. M. católica que inquiete el actual estado de cosas, por tratar aquellos de ocupar algun nuevo puesto al Este del rio Sabina ó al Occidente y Norte de los antiguos límites de lo que se llamó Florida Occidental, será considerado por los Estados-Unidos como una actual invasion de nuestros derechos territoriales y será resistida como tal.

* * * * *
Puede V. considerar esta carta como especialmente autorizada por el presidente de los Estados-Unidos.—(firmado) H. Dearborn.

„preparadas y sin municiones; pero tan luego como este
 „destacamento se equipó para combate, marché á su ca-
 „beza contra los invasores, quienes sin embargo, previ-
 „nieron la colision repasando con tiempo el Sabina. Si-
 „guióse á esto la celebracion de un convenio enteramen-
 „te pacífico, y por el cual se estipuló, que en tanto que
 „las negociaciones (*sobre límites*) estuviesen pendientes
 „entre los dos gobiernos, ninguno de sus ciudadanos ó
 „súbditos podria ocupar ó invadir parte alguna del ter-
 „ritorio que yace entre el Sabina y Arroyo Hondo. Es-
 „ta convencion fué respetada siempre desde entonces por
 „los españoles; pero lo fue muy poco por los ciudadanos
 „de los Estados-Unidos, quienes subsecuentemente co-
 „metieron varias agresiones contra la provincia de Te-
 „jas, si no con anuencia ostensible de nuestro gobierno, al
 „ménos con su connivencia, si es que hemos de juzgar
 „por los sucesos posteriores.” Y como indicante tam-
 „bien de que entonces todo lo que se queria por los Esta-
 „dos-Unidos era asegurar la neutralidad del mal llamado
 „por ellos *territorio contestado*, y de que nadie tampoco
 „soñaba entonces, de los mismos individuos que compo-
 „nian el destacamento empleado al efecto, en disputar á
 „España parte alguna del territorio de Tejas que está al
 „Oeste del Sabina, citaremos igualmente un fragmento de
 „la declaracion jurada que dió el coronel Burling ayu-
 „dante del general Wilkinson en el proceso de Burr, mu-
 „chos meses despues del suceso que nos ocupa: sus pala-
 „bras son las siguientes. „En conformidad con esta de-
 „cision, las tropas se movieron de Natchitoches, man-
 „dadas por el general en persona, á quien por peticion
 „suya acompañé yo como ayudante de campo. Pero ha-
 „biéndose sabido con evidencia, y durante la misma mar-

„cha, que el comandante español se habia retirado con
 „sus tropas á la orilla derecha del Sabina, esta noticia
 „ocasionó se manifestase entre nosotros cierta pequeña
 „divergencia de opinion en cuanto á lo que se debia ha-
 „cer. De una parte se sostenia que ya habiamos toma-
 „do completa posesion del pais en disputa, con solo un día
 „de marcha desde Arroyo Hondo, y lo mismo que si con-
 „tinuáramos todavia hasta el Sabina, tanto mas, cuanto
 „que los españoles habian abandonado el *terreno contes-
 „tado*, y se habian retirado dentro de sus *indisputables
 „límites*. Por otros se decia que nada adelantáramos
 „á ménos que no llegáramos al término de la jurisdic-
 „cion que reclamábamos, (la orilla izquierda del Sabi-
 „na;) que los españoles habian tomado posesion del pais
 „con grandes fuerzas, y que si se habian retirado lo ha-
 „bian hecho por su propia conveniencia, sin haber reco-
 „nocido nuestro derecho en la menor parte; que por el
 „contrario continuaban urgiendo sus pretensiones y ex-
 „presando su determinacion de llevarlas adelante; que
 „tan luego como nuestras tropas se retirasen á Natchi-
 „toches volverian ellos á pasar el Sabina, y que enton-
 „ces establecerian cuantos puestos juzgasen necesarios
 „para mantener la ocupacion de dicho terreno. El
 „general se inclinó á este último concepto, y de consi-
 „guiente aceleramos nuestra marcha cuanto nos lo per-
 „mitieron el mal estado de los caminos y nuestros me-
 „dios de transporte” (a)

A esto se nos dirá quizá, que como los Estados-Unidos
 „esperaban conseguir mejores fronteras por medio de la
 „negociacion que habian iniciado con España en Paris, se
 „contentaban á la sazón con no perder en el entretanto lo

(a) Véase la declaracion entera en el Apéndice al tom. 2.º de las Me-
 „morias de Wilkinson ya citadas, documento núm. 97

que ya contaban como suyo. Pero nosotros responderemos en primer lugar, que los Estados-Unidos mal podían contar todavía como suyo lo que ellos reconocían aun estar en disputa con el hecho solo de consentir en que se conservase neutral; y responderemos despues, que lo que se estaba haciendo entonces en Paris, no era negociar con España sobre tal ó cual derecho determinado, sino tratar de ver como se podia arrancar á esta desgraciada nacion la mayor parte posible de su provincia de Tejas, valiéndose al efecto del poder ilimitado que ejercia sobre ella el emperador de los franceses, y esperando que Napoleon abusaria al cabo de este poder en beneficio de los Estados-Unidos. Era en realidad una negociacion con Napoleon, no con España, y por lo mismo se tuvo buen cuidado de encargar á los negociadores americanos, que hasta salir de lo de España no hablasen nada de las reclamaciones pendientes contra la Francia. (a) Se la

(a) „Es falso que nuestros ministros (los que estaban en Francia tratando del tal negocio) hayan propuesto nunca abandonar nuestras reclamaciones sobre los perjuicios que los españoles nos han causado (Spanish spoliation) ni aun siquiera que hayan querido abandonar las que igualmente tenemos de la misma naturaleza contra los franceses. En sus instrucciones se les prevenia que no negociaran tratado alguno en que no se nos satisficiese sobre los perjuicios causados por España, y si bien se les permitia permanecer callados en cuanto á los de la Francia, (French spoliation carried into Spanish ports,) no era esto facultarles para que los abandonasen para siempre.”

„No es verdad tampoco que nuestros ministros consintiendo en establecer el Rio Colorado como nuestra frontera occidental, se excedieron de la autoridad que tenían por sus instrucciones. Aunque nosotros tuvimos por bueno nuestro título para llegar hasta el Rio Bravo, todavía en proporcion á lo que ellos pudieron obtener al Este del Mississippi, pudieron ceder de lo del Oeste; y de ahí que se hiciesen sucesivos sacrificios de los cuales el del Colorado no fue el último.”

Carta de Jefferson á Mr. Burwell.
Monticello, 17 de Septiembre de 1806.

queria tener propicia. Dichosamente que Napoleon no era hombre á quien se seducia con poco, ni á quien se ganaba con carabanas.

El título que los Estados-Unidos tenían, segun ellos, para llevar su frontera occidental hasta el Rio Bravo, no sabemos cual podia ser; pero suponemos que seria el mismo con que el presidente Jefferson se autorizaba para desear que aquella misma frontera se fijase *siquiera* en el Guadalupe; el de que quedara dentro de los límites de los Estados-Unidos el sitio en que La Salle fundó su primer establecimiento. (a) Si lo era, no valia por cierto mucho el tal título.

Pero ya hemos insinuado que la negociacion de Paris se concluyó sin otro resultado que la venta de la Florida; y como sobrevino despues la guerra de la independencia española, fue preciso renunciar á la esperanza de obtener mejor frontera *bajo los auspicios* de la Francia, y esperar á que la España se viese libre de sus enemigos para volver á tratar con ella de los pendientes límites.

(a) „Con respecto á nuestra frontera Occidental, sus instrucciones de V. le deberán guiar. Añadiré solamente por via de comentario, que tenemos cierto interes en retener *la Bahía de S. Bernardo*, porque allí se fundó el primer establecimiento del desgraciado La Salle, porque fue *la cuna de la Luisiana*, y porque con este nombre nos vino de la Francia como cualquier otra porcion de aquel territorio. Lo conseguiremos esto si obtuviéramos por frontera el Guadalupe.” * * * * *

Carta de Jefferson á Mr. Bowdoin, uno de los negociadores que estaban en Paris.

Washington 10 de Julio de 1806.

Es preciso confesar que *la cuna* de la Luisiana se quedó bien lejos entonces de donde la tal *nina* hizo despues su primer *pinito*! Y luego es bien seguro que La Salle desembarcó en la Bahía de S. Bernardo? Melish en su mapa de 1816 dice que lo hizo en la de Matagorda; otros en la de S. José. A quién creer?